Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	CÓDIGO	DI-F-09
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	FECHA ELAB	Septiembre-2014
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	TRD	700-2.11

FECHA DE ACTA:	**4 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	**Acta No.**	**16**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2196 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8258938**		
FECHA DE CONTRATO:	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**		
PROYECTO:	**2.3.2.02.02.008.45.4599.4599011.11: SEDES ADECUADAS (4599011) - SEDES ADECUADAS DE EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**		

OBJETO:	**ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES INTERNAS EN EL MODULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL BARRIO EL REPOSO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.665.817.947,00).
VALOR ADICIONAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 799.956.965.00).
VALOR TOTAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 2.465.774.912.00).
CONTRATISTA	CONSORCIO ICBF REPOSO 2025
	Rep. Legal LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERSOCIAL
	Rep. Legal EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
SUPERVISOR	ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO (07 - NOVIEMBRE - 2025)
ACTA No. 2	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA (18 - DICIEMBRE - 2025)
ACTA No. 3	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°1 (26 - DICIEMBRE - 2025)
ACTA No. 4	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°1 (23 - ENERO - 2026)
ACTA No. 5	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°2 (13 - FEBRERO - 2026)
ACTA No. 6	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°3 (13 - MARZO - 2026)
ACTA No. 7	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°4 (27 - MARZO - 2026)
ACTA No. 8	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO N°1 (06 - ABRIL - 2026)
ACTA No. 9	ACTA DE MENORES, MAYORES CANTIDADES Y OBRA NO PREVISTA N°1 (06 - ABRIL - 2026)
ACTA No. 10	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°2 (15 - MAYO - 2026)
ACTA No. 11	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N°2 (11 - JUNIO - 2026)
ACTA No. 12	ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DEL CONTRATO (10 - JULIO - 2026)
ACTA No. 13	ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2 DEL CONTRATO (30 - JULIO - 2026)
ACTA No. 14	ACTA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2 DEL CONTRATO (20 - AGOSTO - 2026)
ACTA No. 15	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°3 (24 - AGOSTO - 2026)

En el municipio de Floridablanca, el cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron CONSORCIO ICBF REPOSO 2025 con NIT. 901.985.987-9, representado legalmente por LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL C.C. No. 91.282.456 de Bucaramanga, quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA, el CONSORCIO INTERSOCIAL, representado legalmente por EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS C.C. No. 63.555.595 de Bucaramanga, quien para los efectos de este documento se llamará el INTERVENTOR y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, Secretario de Infraestructura, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de REINICIO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2196 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8258938 del 10 de septiembre de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acta No. 11 correspondiente al Acta de Suspensión del Contrato No. 2, de fecha once (11) de junio de 2026, se suspendió temporalmente el Contrato de Obra Pública No. 2196 de 2025 – CO1.PCCNTR.8258938, debido a las dificultades relacionadas con la disponibilidad de los servicios públicos de agua y energía eléctrica, necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.

2. Que, durante el periodo de suspensión, se adelantaron las gestiones correspondientes para la legalización del servicio de energía eléctrica, trámite que a la fecha ya surtió efecto, permitiendo contar con la disponibilidad de dicho servicio para la continuidad de las actividades del proyecto.

3. Que, respecto del servicio de acueducto, el trámite de legalización continúa en proceso, evidenciándose avances en las gestiones adelantadas y encontrándose pendiente su culminación definitiva.

4. Que, si bien las circunstancias que dieron origen a la suspensión no han sido superadas en su totalidad, el avance de las gestiones realizadas y las condiciones actuales permiten establecer que estas ya no constituyen un impedimento absoluto para la continuidad de la ejecución contractual, sin perjuicio del seguimiento requerido para culminar los trámites pendientes.

5. Que el CONTRATISTA manifestó su voluntad de reiniciar la ejecución contractual y continuar con las actividades pendientes, comprometiéndose a gestionar oportunamente las contingencias que eventualmente se presenten por interrupciones de los servicios públicos, adoptando las medidas necesarias para mitigar su impacto sobre la ejecución del proyecto.

6. Que la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN, una vez analizadas las condiciones actuales y el avance de los trámites relacionados con los servicios públicos, consideran técnicamente viable el reinicio de la ejecución contractual, manteniendo el seguimiento sobre la culminación de las gestiones pendientes.

7. Que, en virtud de lo anterior, las partes consideran procedente levantar la suspensión y reiniciar la ejecución del contrato, procurando la continuidad de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual, sin que el presente reinicio implique declarar culminados los trámites de legalización de los servicios públicos que aún se encuentren pendientes.

ACUERDAN:

1. Reiniciar la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2196 de 2025 – CO1.PCCNTR.8258938, a partir del 4 de septiembre de 2026, y establecer como nueva fecha de terminación el día 4 de octubre de 2026, de acuerdo con el plazo pendiente de ejecución.

2. En caso de presentarse nuevos cortes o interrupciones de dichos servicios, el CONTRATISTA se compromete a gestionar y atender oportunamente las contingencias y adoptar las medidas necesarias para mitigar su impacto en la ejecución, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a los prestadores de los servicios o a terceros.

3. EL CONTRATISTA deberá informar oportunamente a la INTERVENTORÍA y a la SUPERVISIÓN cualquier situación relacionada con los servicios públicos que pueda afectar la ejecución del proyecto.

4. El reinicio no implica que se consideren culminados los trámites de legalización pendientes, los cuales continuarán siendo objeto de seguimiento.

5. Actualizar las garantías contractuales conforme a las nuevas fechas derivadas del reinicio.

6. Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO ICBF REPOSO 2025
Rep. Legal LUIS CARLOS MARTINEZ BERNAL
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERSOCIAL
Rep. Legal EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
INTERVENTOR

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR